

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2017-5346 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio de 3 viviendas colectivas en calle Del Progreso, 17.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21/2/17, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 725/2016, M^a Carmen Calvo San Pedro, licencia de primera ocupación para edificio de 3 viviendas colectivas sito en C/ Del Progreso, 17, el cual obtuvo licencia municipal de obras nº 11/15, aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 19/10/15, y cambio de titularidad de la licencia, concedido por la Junta de Gobierno de fecha 27/6/16.

RECURSOS

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 17 de mayo de 2017.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2017/5346